En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

002006

DECRETO EXENTO N.º 202/ /2026

Cerrillos, 30 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia Nº100/2256/2026 de Alcalde; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Ordénese cometido funcionario a los funcionario municipales que se indican, quienes notificarán el desalojo en el campamento Nuevo Amanecer el día 30 de octubre del año 2026, desde las 08:30 hasta las 11:30 horas, de acuerdo al listado que se adjunta.

2. El Departamento de Personal, registrará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/CUCH/JBB/CGS/msg
Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Gestión de Personas
- Departamento de Personal
- Secretaría Municipal
- Interesadas
- Control Asistencia
- Página Web

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL